

ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00095-A

AUGUSTO X. ESPINOSA A.  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, faculta a los Ministros de Estado delegar sus atribuciones y deberes a las autoridades u órganos de menor jerarquía;

**Que** el artículo 167 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en su literal a) determina que el Consejo de Educación Superior estará integrado, entre otros miembros, por el Ministro que dirija el Sistema Educativo Nacional o su delegado;

**Que** el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, establece “[...] cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. En estos documentos se establecerá el ámbito geográfico o institucional en el cual los funcionarios delegados ejercerán sus atribuciones. Podrán, asimismo, delegar sus atribuciones a servidores públicos de otras instituciones estatales, cumpliendo el deber constitucional de coordinar actividades por la consecución del bien común”;

**Que** mediante Acuerdo Ministerial No. 0329-13 de 2 de septiembre de 2013, la Autoridad Nacional Educativa, designa a la máster Elizabeth Lourdes Larrea Santos, como delegada del Ministro de Educación ante el Consejo de Educación Superior;

**Que** la referida delegada se encuentra con 45 días de permiso por enfermedad, contados desde el 16 de septiembre de 2016;

**Que** con Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2016-00089-A de 20 de septiembre de 2016, se designa al señor Viceministro de Educación como delegado temporal del Ministro de Educación ante el Consejo de Educación Superior, hasta que la máster Elizabeth Lourdes Larrea Santos, retorne a sus funciones;

**Que** el señor Viceministro de Educación, debido a compromisos previamente adquiridos y que tienen relación con sus funciones como delegado del Ministerio de Educación en la comisión gestora de la Universidad Nacional de Educación (UNAE), no podrá acudir a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior (CES) que se llevará a cabo el día miércoles 12 de octubre de 2016; y,

**Que** corresponde a la Autoridad Educativa Nacional, garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas en las diferentes instancias del Sistema Nacional de Educación.

**En uso** de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República; 22 literal cc) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

**Artículo 1.- Designar** a la señora Vanessa Lucía Calvas Chávez como delegada para la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior (CES) que se llevará a cabo el día miércoles 12 de octubre de 2016.

**Artículo 2.-** La señora Vanessa Lucía Calvas Chávez, estará sujeta a lo que establece el artículo 59



del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, por lo que deberá hacer constar que sus resoluciones son adoptadas por delegación, siendo no obstante responsabilidad del delegado que actúa.

**Artículo 3.-** El presente Acuerdo Ministerial de delegación será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario General de la Administración Pública, y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dado en Quito, D.M., a los 11 día(s) del mes de Octubre de dos mil dieciseis.

*Documento firmado electrónicamente*

**AUGUSTO X. ESPINOSA A.  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

